

XXXXXXXXXXXX

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-065/09 de fecha veintitrés de abril de 2009, mediante la cual solicita **“Estoy buscando al XXXXXXXXXXXXXXXX. Por Internet me encontré que mencionan a una persona con el mismo nombre el en Juzgado Segundo Penal de Nogales, Sonora con fecha 19 de noviembre de 2008, No. de expediente 0448/2006, él es de nacionalidad mexicana, nació en el Distrito Federal el 22 de agosto de 1958, lo único que quiero saber es si es la misma persona y en su caso, con quién me podría comunicar para que me de informes al respecto, si realmente esta preso en dónde y por cuanto tiempo?.. El fue mi esposo, es padre de mi hija y desde hace 15 años no se sabe nada de él. Les agradezco mucho la información que me puedan brindar al respecto (sic)”**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que con veinticuatro de abril del presente año emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la petición presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que toda vez que la solicitud no cumple debidamente con lo dispuesto por la fracción I del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, pues no precisa debidamente Unidad Jurisdiccional a la cual solicita información ya que por un lado se advierte en el apartado “Dependencia”, donde hace referencia al Juzgado Segundo Penal en Caborca y en el apartado “descripción de los documentos solicitados indica Juzgado Segundo Penal pero de Nogales, se rechaza la petición, toda vez que estamos impedidos para turnar la solicitud a la unidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 47 de los referidos lineamientos, a efecto de que conforme a lo previsto por los artículos 18 y 19 de la ley invocada se clasifique o proporcione la información solicitada, cumpliendo con los requisitos que para tal efecto señala la ley antes invocada, se le comunica que si tiene indicios de que su ex – esposo se encuentra recluso en un Centro de Readaptación Social del Estado (reclusorio) con motivo de un proceso penal por el delito de orden común, puede dirigir su petición a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora, con domicilio en Campodónico # 61 Altos esquina Dr. Paliza, Colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2 17 34 42, a fin de obtener orientación y en su caso y de así permitirlo la normatividad conducente, obtener la información que requiere sobre el particular..

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección
Poder Judicial del Estado de Sonora

Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez
Encargado de la Unidad de Enlace
de Acceso a la Información